

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local comercial denominado B.29, situado en el núcleo E o edificio de una sola planta, ubicado entre las piscinas del conjunto y la playa, a la altura de la zona más próxima a esta última del trazado vertical de la «T», a la derecha, según se mira al mar, del conjunto de edificaciones denominado «Bahía Serena», sito en la avenida de Las Gaviotas, sin número, Roquetas de Mar, sobre la parcela ocho-H, de la urbanización «200 Hectáreas». Ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados, además le corresponden los metros de las zonas comunes en proporción a su coeficiente en la comunidad. A este local le corresponde el uso exclusivo de una zona común destinada a terraza exterior, con una superficie de 88 metros 15 decímetros cuadrados, y que se encuentra situada en toda la extensión de la fachada principal de este local, que es la más próxima a la línea de playa y en toda la extensión del lateral derecho y fachada posterior del mismo; igualmente le corresponde el uso exclusivo de una terraza perteneciente a zona común del conjunto y que se encuentra situada en la parte superior del local y que se accede a ella a través de una escalera situada en el lateral izquierdo, mirando desde la playa, del local comercial B.32. Esta terraza ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, considerando como tal la fachada principal del local, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local; derecha, entrando, con dicha zona común; izquierda, con local B.30, y fondo, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local. Tiene una cuota en la comunidad de 34 centésimas por 100, y en el núcleo, de 25 enteros 15 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.663, libro 261, folio 63, finca registral número 23.898 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana. Local comercial denominado B.30, situado en el núcleo E o edificio de una sola planta, ubicado entre las piscinas del conjunto y la playa, a la altura de la zona más próxima a esta última del trazado vertical de la «T», a la derecha según se mira al mar, del conjunto de edificaciones denominado «Bahía Serena», sito en la avenida de Las Gaviotas, sin número, Roquetas de Mar, sobre la parcela Ocho-H, de la urbanización «200 Hectáreas». Ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados, además le corresponden los metros de las zonas comunes en proporción a su coeficiente en la comunidad. A este local le corresponde el uso exclusivo de una zona común destinada a terraza exterior, con una superficie de 73 metros cuadrados y que se encuentra situada en toda la extensión de la fachada principal de este local, que es la más próxima a la línea de playa y en toda la extensión de la fachada posterior del mismo; igualmente le corresponde el uso exclusivo de una terraza perteneciente a zona común del conjunto y que se encuentra situada en la parte superior del local y que se accede a ella a través de una escalera situada en el lateral izquierdo mirando desde la playa, del local comercial B.32. Esta terraza ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, considerando como tal la fachada principal del local, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local; derecha, entrando, con local B.29; izquierda, con local comercial B.31, y fondo, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local. Tiene una cuota en la comunidad de 34 centésimas por 100, y en el núcleo, de 24 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.663, libro 261, folio 65, finca registral número 23.899 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana.—Local comercial denominado B.31, situado en el núcleo E o edificio de una sola planta, ubicado entre las piscinas del conjunto y la playa, a la altura de la zona más próxima a esta última, del trazado vertical de la «T», a la derecha según se mira al mar, del conjunto de edificaciones denominado «Bahía Serena», sito en la avenida de Las Gaviotas, sin número, Roquetas de Mar, sobre la parcela 8-H, de la urbanización «200 Hectáreas». Ocupa una diáfana de 68 metros 23 decímetros cuadrados, además le corresponden los metros de las zonas comunes en proporción a su coeficiente en la comunidad. A este local le corresponde el uso exclusivo de una zona común destinada a terraza exterior, con una superficie de 89 metros 64 decímetros cuadrados y que se encuentra situada en toda la extensión de la fachada principal de este local, que es la más próxima a la línea de playa y en toda la extensión de la fachada posterior del mismo; igualmente le corresponde el uso exclusivo de una terraza perteneciente a zona común del conjunto y que se encuentra situada en la parte superior del local y que se accede a ella a través de una escalera situada en el lateral izquierdo mirando desde la playa, del local comercial B.32. Esta terraza ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, considerando como tal la fachada principal del local, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local; derecha, entrando, con local comercial B.30; izquierda, con local B.32, y fondo, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local. Tiene una cuota en la comunidad de 34 centésimas por 100, y en el núcleo, de 24 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.663, libro 261, folio 67, finca registral número 23.900 del Registro de la Propiedad de Roquetas.

Tipo de subasta:

Finca número 23.900. Tasada en 12.738.750 pesetas.

Finca número 23.898. Tasada en 25.477.500 pesetas.

Finca número 23.899. Tasada en 25.477.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de enero de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—13.710.

#### SABADELL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alvaro Cots Durán, en representación de Banco Sabadell, contra «Evaristo Rius, Sociedad Anónima», e ignorados herederos o herencia yacente de don Evaristo Rius Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.134, libro 19, folio 3, finca 1.246, valorada en 833.490 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.119, libro 128, folio 170, finca 7.071, valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.072, libro 51, folio 83, finca 4.950, valorada en 5.274.500 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo

1.072, libro 51, folio 86, finca 4.952, valorada en 5.274.500 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.072, libro 51, folio 89, finca 4.954, valorada en 5.274.500 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 966, libro 61, folio 244, finca 7.641, valorada en 9.385.029 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 103, libro 103, folio 95, finca 3.694, valorada en 9.765.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Narcís Giralt, 74, el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Evaristo Rius, Sociedad Anónima», e ignorados herederos o herencia yacente de don Evaristo Rius Gómez, en ignorado paradero.

Dado en Sabadell a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.707.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1998, se sigue a instancia de don Juan José Marcellán Arantzamendi, expediente para la declaración de ausencia de don Íñigo Marcellán Arant-